

Buenos Aires, veintidós de octubre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 258/2003, por el que se tramita la nota de Asesoría Informática referente al vencimiento de la licencia de actualización de definiciones de virus; y

Considerando:

Que Asesoría Informativa depende funcionalmente de la Secretaria Judicial de Asuntos Generales, no obstante todos los requerimientos de insumos y servicios los canaliza a través de la Dirección General de Administración.

Que tal estado de situación hace necesario adecuar los procedimientos que permitan una eficiente y oportuna respuesta a los requerimientos de dicha área.

Que a tal sentido es conducente la utilización del conocimiento técnico del personal de Asesoría informática promoviendo su participación directa en la preparación de los pliegos y las especificaciones técnicas de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios específicos del área, así como su conformidad respecto de la totalidad de los insumos y servicios adquiridos.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Instruir a Asesoría Informática:
 - a) intervenir en el asesoramiento en todas las tareas vinculadas al área informática que le requiera la superioridad o cuando así lo indique las necesidades propias del sector,
 - b) confeccionar la documentación necesaria —especificaciones técnicas— de las contrataciones,
 - c) informar con seis (6) meses de anticipación, a la Dirección General de Administración, las contrataciones que requieran renovación,
 - d) conformar todas las adquisiciones referidas al sector,
 - e) ponderar los costos estimativos de las contrataciones y de las eventuales renovaciones.

- e) ponderar los costos comparados de las contrataciones y de las prestaciones requeridas,
 - f) prestar el mantenimiento técnico del equipamiento del Tribunal,
 - g) limitar su participación al asesoramiento en aspectos técnicos informáticos, excluyendo toda intervención en cuestiones de decisión.
2. Notifíquese a Asesoría Informática, Secretaría Judicial de Asuntos Generales y a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 28/2003